

EDICTO No.0126-2019

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL
NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° JE2-15431 se ha proferido la resolución VCT-000073 de fecha doce (12) de febrero de 2019 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DECRETAR EL DESISTIMIENTO del trámite de cesión de derechos presentado bajo el radicado No. 20159030086472 del 16 de diciembre de 2015, por los señores **MARÍA DE LOS ANGELES AGUIRRE ÁVILA** y **JOSÉ ARGEMIRO RODRÍGUEZ CAÑÓN**, titulares del Contrato de Concesión No. JE2-15431 a favor de la sociedad **THE BEE RESOURCES S.A.S.**, por las razones expuestas en la parte motiva de ésta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO- Notifíquese el presente pronunciamiento en forma personal a los señores **MARÍA DE LOS ANGELES AGUIRRE ÁVILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.895.579 y **JOSÉ ARGEMIRO RODRÍGUEZ CAÑÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.149.027 en calidad de titular del Contrato de Concesión No. JE2-15431 y a la sociedad **THE BEE RESOURCES S.A.S.**, identificada con Nit. 900.906.337-0 a través de su representante legal y/o quien haga sus veces, en su calidad de tercero interesado; de no ser posible la notificación personal notifíquese mediante Edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001

ARTÍCULO TERCERO. - Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA CRISTINA UINTERO CHINCHILLA

Vicepresiente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del veintidós (22) de mayo de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el veintiocho (28) de mayo de 2019 las 4:00 p.m.



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa